

1 **ACTA N. °002-CERO CERO UNO**

2 **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 10 DE ENERO DEL**
3 **2023**

4 En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
5 Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de
6 Chimborazo, hoy martes, 10 de enero del 2023, siendo las 09h45
7 previa convocatoria del Señor Delfín Quishpe Apugllón, Alcalde del Gobierno Autónomo
8 Descentralizado Municipal del cantón Guamote se reúnen en Sesión Ordinaria los señores/as;
9 MANUEL YUQUILEMA, ROSA QUISHPE, SEGUNDO GUASHPA, ROSA COPA, E ISABEL
10 PACA, Concejales del GADMCG, Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG y Abg.
11 Marlene Caín Ortiz, secretaria general de Concejo del GADMCG respectivamente, para tratar los
12 puntos del Orden del día constantes en la **CONVOCATORIA**; 1. CONSTATACIÓN DEL
13 QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 2. LECTURA Y
14 APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE
15 ENERO DEL 2023. 3. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR DELFIN
16 QUISHPE ALCALDE DEL GADMCG. 4. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA
17 SUSCRIPCION DE DIFERENTES CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SEGÚN
18 ESTABLECE EL ARTICULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD. 5. CONOCIMIENTO Y
19 APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA
20 QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN
21 INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN GUAMOTE PRESENTADO POR LA COMISIÓN
22 DE IGUALDAD DE GENERO SRA. ISABEL PACA CONCEJAL DEL GADMCG. 6.
23 CLAUSURA Una vez dada la lectura Sr. alcalde Delfín Quishpe pone en consideración para su
24 respectiva aprobación el orden del día. **Abg. Marlene Caín Secretaria General de Concejo**; pone
25 en conocimiento tramites de convenios con la prefectura mismos que de ser aprobados por el concejo
26 municipal se conocerán en el punto número cuatro del orden del día. Concejala Rosa Copa: solicita se
27 incorpore al orden del día el punto de asuntos varios. En consecuencia, se procede con la aprobación
28 **concejal Manuel Yuquilema**, aprobado **concejal Rosa Quishpe**: aprobado; **concejala Isabel Paca**:
29 aprobado; **concejal Rosa Copa**: Aprobado, **Vicealcalde Segundo Guashpa**: Aprobado. **Tlgo. Delfín**
30 **Quishpe Apugllón alcalde**: aprobado; en consecuencia, se aprueba el orden del día de la sesión
31 ordinaria de concejo municipal del 10 de enero del 2023, junto con la incorporación del punto asuntos
32 varios al orden del día: **DESARROLLO 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN**
33 **DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE DELFIN QUISHPE**: Por Secretaría se constata el
34 Quórum reglamentario, contando con la presencia de los 5 señores concejales, esto es los señores:
35 MANUEL YUQUILEMA, ROSA QUISHPE, SEGUNDO GUASHPA, MANUEL YUQUILEMA,
36 ISABEL PACA DAQUILEMA, Y ROSA COPA, contando con el Quórum Reglamentario para su
37 instalación. El Señor alcalde Delfín Quishpe deja Instalada la Sesión ordinaria de Concejo Municipal
38 siendo las 09h45; 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCION DE LA SESIÓN
39 ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2023. Una vez que el señor secretario procede a dar lectura
40 al acta y resoluciones de la Sesión Ordinaria del 03 de enero del 2023, y menciona que dicha acta fue
41 remitida a cada uno de los correos electrónicos de los señores ediles concejales para su revisión y
42 consecuentemente su aprobación. Por cuanto se procede con la aprobación del punto en mención,
43 **concejal Manuel Yuquilema**, aprobado, **concejal Rosa Quishpe**: aprobado; **concejal Isabel Paca**:

aprobado; **concejal Rosa Copa:** aprobado **Vicealcalde Segundo Guashpa:** Aprobado. **Tlgo. Delfín Quishpe Apugllón alcalde:** aprobado; **Por unanimidad Mediante Resolución Nro. 005-C-GADMCG-2023, RESUELVE: Aprobar el acta y resoluciones de la sesión ordinaria de concejo municipal del 03 de enero del 2023,** 3. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR DELFIN QUISHPE ALCALDE DEL GADMCG. **Tlgo: Delfín Quishpe alcalde del GADMCG:** MARTES 03 DE ENERO DE 2023, Sesión de concejo Municipal, Sumilla de documentos Institucionales. MIÉRCOLES 04 DE ENERO DE 2023, Atención a la ciudadanía, Sumilla de documentos Institucionales. JUEVES 05 DE ENERO DE 2023, Sumilla de documentos Institucionales. VIERNES 06 DE ENERO DE 2023, Sumilla de documentos Institucionales, Atención a la ciudadanía, Entrega de refrigerios a los niño y niñas, comunidad Galte Centro Cívico, delegada Sra. Isabel Paca Concejal del GADMCG. SÁBADO 07 DE ENERO DE 2023, Ciudad de Riobamba. LUNES 09 DE ENERO DE 2023, Sesión de concejo Municipal, Sumilla de documentos Institucionales. **Por Unanimidad mediante Resolución N.º 006-C-GADMCG-2023, RESUELVE, Dar por conocido el informe semanal de actividades del Sr. Delfín Quishpe alcalde del GADMCG,** 4. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCION DE DIFERENTES CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SEGÚN ESTABLECE EL ARTICULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD. Por secretaria se da lectura al nombre objeto y monto de los siguientes convenios 1. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 004-2023, cuyo objeto es para la limpieza y mantenimiento vial de acceso al cementerio de la comunidad San Pedro de Yacupamba, Parroquia Matriz del cantón Guamote, con un valor de 3,255.13 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1173. 2. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 003-2023, cuyo objeto es para la limpieza y mantenimiento de caminos vecinales de la comunidad Mercedes Cadena de la Parroquia Matriz del cantón Guamote, con un valor de 3,114.96 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1175. 3. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 002-2023, cuyo objeto es para la limpieza y mantenimiento vial en la comunidad inmaculada concepción, perteneciente al cantón Guamote, con un valor de 563.56 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1177. 4. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 001-2023, cuyo objeto es para la limpieza y mantenimiento vial de la comunidad Yasepan, parroquia Cebadas del cantón Guamote, con un valor de 4,449.06 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1173. 5. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 007-2023, cuyo objeto es para la limpieza y mantenimiento vial de varios tramos en la comunidad Atapo Santa Elena Parroquia Palmira del cantón Guamote, con un valor de 7,144.51 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1208. 6. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 006-2023, cuyo objeto es para el mantenimiento de caminos vecinales de la comunidad San José, parroquia Matriz del cantón Guamote, con un valor de 4,151.28 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1265. 4. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 005-2023, cuyo objeto es para la limpieza de caminos vecinales de la comunidad Santa Rosa de Sablog Grande, parroquia Matriz del cantón Guamote, con un valor de 2,206.24 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1182, **Tlgo. Delfín Quishpe alcalde:** aclarando en el punto que varios convenios son para legalización ya que los trabajos ya se encuentran adelantados, todos los convenios están con los informes correspondientes. Afirmo que la voluntad policia del señor prefecto se sigue manteniendo en pie, estamos trabajando arduamente no tenemos muchos trabajos acumulados. **Concejal Isabel Paca:** gracias señor alcalde la sesión anterior también autorizamos convenios viales y ahora también, que mejor que los convenios estén adlenatdos vayamos cumpliendo todos los convenios ya que los dirigentes nuevos están viniendo a preguntar. **Concejal Rosa Quishpe:** muy buenos días, es verdad que nosotros como familia hemos sido consientes que ya desde adentro es un poco duro, pero viendo desde afuera todo parece fácil, esto he dicho a los que vienen a preguntar que hasta nuestro alcance hemos de trabajar, para que en lo posterior no nos echen la culpa que no hemos hecho nada. Ruego que se agilite lo más urgente y posible hasta culminar los convenios. **Concejal Manuel Yuquilema;** la maquinaria es verdad esta parada, lo que ruego que trabajemos hasta donde avancemos de acuerdo a los montos y a los convenios, ya que la gente dice que no van terminando, además las personas de los Galtes están reclamando, pero sabemos que ahora estamos en un momento político. Tlgo: Delfín Quishpe: tome a votación señorita secretaria, Por cuanto se procede con la autorización del punto en mención, **concejal Manuel Yuquilema,** autorizado **concejal Rosa Quishpe:** autorizado; **concejal Isabel Paca:** autorizado; **concejal Rosa Copa:** autorizado **Vicealcalde Segundo Guashpa:** autorizado. **Por unanimidad Mediante Resolución Nro. 007-C-GADMCG-2023, RESUELVE: Autorizar al Sr. Delfín Quishpe Apugllón representante legal del GADMCG, suscriba los siguientes convenios:**

1. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 004-2023, cuyo objeto es para la limpieza y mantenimiento vial de acceso al cementerio de la comunidad San Pedro de Yacupamba, Parroquia Matriz del cantón Guamote, con un valor de 3,255.13 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1173. 2. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE

CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 003-2023, cuyo objeto es para la limpieza y mantenimiento de caminos vecinales de la comunidad Mercedes Cadena de la Parroquia Matriz del cantón Guamote, con un valor de 3,114.96 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1175. 3. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 002-2023, cuyo objeto es para la limpieza y mantenimiento vial en la comunidad immaculada concepción, perteneciente al cantón Guamote, con un valor de 563.56 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1177. 4. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 001-2023, cuyo objeto es para la limpieza y mantenimiento vial de la comunidad Yasepan, parroquia Cebadas del cantón Guamote, con un valor de 4,449.06 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1173. 5. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 007-2023, cuyo objeto es para la limpieza y mantenimiento vial de varios tramos en la comunidad Atapo Santa Elena Parroquia Palmira del cantón Guamote, con un valor de 7,144.51 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1208. 6. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 006-2023, cuyo objeto es para el mantenimiento de caminos vecinales de la comunidad San José, parroquia Matriz del cantón Guamote, con un valor de 4,151.28 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1265. 4. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Convenio N.º 005-2023, cuyo objeto es para la limpieza de caminos vecinales de la comunidad Santa Rosa de Sablog Grande, parroquia Matriz del cantón Guamote, con un valor de 2,206.24 \$ según certificación presupuestaria N.º 2022-DF-GADMCG-Nº-1182. 5.

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN GUAMOTE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO SRA. ISABEL PACA CONCEJAL DEL GADMCG. **Tlgo: Delfin Quishpe** alcalde del GADMCG: tome la palabra la señora concejal presidenta de la comisión de igualdad de género. **Concejal Isabel Paca:** gracias señor alcalde, doy paso para revisar la ordenanza gracias señor alcalde. **Lic. Luis Guashpa:** señor alcalde señores concejales muy buenos días gracias por la oportunidad juntamente con el Dr. Fray hemos

trabajado el informe en base a la resolución de la sesión anterior hemos realizado la ordenanza algo que hemos puesto es la exposición de motivos que mencionas; *La Igualdad y la Inclusión a nivel territorial se han convertido en un tema relevante para el Estado, a raíz de la Constitución de 1998 y 2008, y de la trascendencia que ha tenido en las últimas décadas el trabajo de organización y movilización de las organizaciones sociales (indígenas, mujeres, afroecuatorianos, personas con discapacidad, movilidad humana, jóvenes). Esa incidencia ha permitido que el Estado a través de lo establecido en la Constitución del (2008), vaya asumiendo compromisos nacionales e internacionales para “garantizar los derechos de sus habitantes”, precisamente, el artículo 341 de la Constitución prevé la protección integral a través de sistemas especializados, siendo mencionado el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia como el referente para los demás sistemas de protección que deben organizarse en cada nivel de gobierno; de este modo reconoce además la institucionalidad del sistema que años atrás viene funcionando a nivel nacional y específicamente en el cantón Guamote, a través del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, la junta Cantonal de protección de derechos a la niñez y adolescencia, las entidades de atención y los organismos de vigilancia y exigibilidad en nuestro cantón. Los gobiernos autónomos, descentralizados están obligados a desarrollar los Sistemas de Protección mediante la organización y financiamiento de los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, que tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad (Art. 598 del COOTAD). La estructura propuesta tiene por objeto establecer la articulación, relacionamiento y coordinación entre los diferentes elementos que hacen parte del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, que se entiende como el conjunto de leyes, políticas, normas y servicios necesarios en todos los ámbitos sociales especialmente en el ámbito del bienestar social, la educación, la salud, la productividad y la justicia para responder a las demandas en situaciones de vulneración de derechos y para la garantía de los mismos. Para dar cumplimiento al mandato legal que antecede al presente, el GADMCG, aprobó la ordenanza para la transición del consejo cantonal de la niñez y adolescencia a consejo cantonal de protección de derechos de Guamote, con fecha 15 de agosto de 2013, y reforma a la ordenanza sustitutiva que regula la organización y el funcionamiento del sistema nacional descentralizado de protección integral de derechos del cantón Guamote a ordenanza reformativa que regula la organización y el funcionamiento del sistema cantonal para la protección de derechos de Guamote de fecha 20 de septiembre del 2016, a fin de dictar nuevas normas que permitan la organización y el funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos del cantón Guamote, se propone la ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del sistema cantonal de protección integral derechos de este modo, finalizar la transición dispuesta Por lo expuesto es necesario contar con la presente "ORDENANZA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN GUAMOTE" apegada al ordenamiento jurídico vigente, realidad social actual y normativa internacional de protección de derechos, garantizando así el cumplimiento de la Ley ; después d esta ordenanza ya no se va hacer otra sustitutiva, **Tlgo. Delfín Quishpe:** existe alguna comparación con otro cantón de la presente ordenanza. **Lic. Luis Guashpa:** nuestra ordenanza he cogido modelos de las grandes ciudades, y nos hemos basado en la realidad del cantón y las necesidades del mismo por ejemplo el interés superior del niño, informes de genero etc. **Dr. Antonio Fray:** yo realice el informe jurídico, esta ordenanza quiere decir que el GAD si esta dando importancia que se merecen el grupo de atención prioritaria, lo que hace esta ordenanza es abarcar todo lo que conlleva a los derechos de*

madres embarazadas, adultos, niños, personas discapacitadas, lo que si no se ha hecho es destinar más presupuesto para poder cubrir de una manera mínima la política social que estamos aprobado. **Tlgo. Delfín Quishpe:** al hablar de las personas vulnerables es siempre hablar de la desnutrición, y los periodistas siempre van en este tema, esperemos que con esta ordenanza tratemos de hacer entender a las autoridades de turno que apoyen en estos temas sensibles, gracias por haber atendido el presente punto. **Concejal Manuel Yuquilema:** cada cuantos años o tiempo se puede reformar la presente ordenanza. **Lic. Luis Guashpa:** esta ordenanza sale desde el consejo cantonal de derechos y si ellos dan autorización se puede reformar, lo otro también que se va cambiar antes era 14 ahora van a quedar 10 miembros de la misma, y lo otro es en cuanto al equipo técnico de la junta y lo ultimo es el sistema de información donde se podrá tener datos actualizados de los NNA inclusive podemos utilizar en la actualización del PDyOT. **Concejal Isabel Paca:** mociono se apruebe en primer debate la ordenanza **LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN GUAMOTE.** **Concejal Manuel Yuquilema:** apoyo la moción. Por cuanto se procede con la aprobación del punto en mención, **concejal Manuel Yuquilema,** aprobado, **concejal Rosa Quishpe:** aprobado; **concejal Isabel Paca:** aprobado; **concejal Rosa Copa:** aprobado **Vicealcalde Segundo Guashpa:** Aprobado. **Tlgo. Delfín Quishpe Apugllón alcalde:** aprobado; **Por unanimidad Mediante Resolución Nro. 008-C-GADMCG-2023, RESUELVE: aprobar en primer debate LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN GUAMOTE, presentada por la comisión de Igualdad de Genero Sra. Isabel Paca Concejal.** (punto incorporado) ASUNTOS VARIOS: por secretaria se da lectura al oficio N.º 01-PIP-CG, de fecha 09 de enero del 2023 dirigido para la Sra. Concejal Rosa Copa que en su parte pertinente manifiesta solicitamos de la manera más atenta emita a esta unidad el informe sobre el avance de la propuesta de reubicación de los vendedores ambulantes en el mercado san Vicente como se quedó en la reunión de trabajo mantenida en el mes anterior y al mismo tiempo invitamos a la reunión de socialización sobre el informe antes mencionado el día 18 de enero del presente año a partir de las 10h00 am en la sala de reuniones del PIP-CG. Suscrito por la Lic. Rosario Naula Presidenta del PIP-CG. **Concejal Rosa Copa:** de acuerdo a este oficio estaban solicitando los vendedores ambulantes quieren que ubiquen dentro del mercado. Hoy en la mañana nos estaba hablando diciendo que nos van a demandar si no hacemos el favor de la reubicación. **Tlgo. Delfín Quishpe:** primero no es nuestra competencia reubicar a los vendedores ambulantes, ahora para acoger el presente oficio no tenemos informes correspondientes, si ellos quieren entrar a un acuerdo si ellos piden por pedir no se puede dar la facilidad, y por sensibilidad se tienen que dar facilidad para nuestra gente Guamoteña. **Sr. Segundo Guashpa Vicealcalde:** cada comisión tenemos que responder la Sra. Rosa Copa tenía que enviar a la comisión al inspector de mercados que emitan informe sobre si hay puestos o no aquí tenemos ordenanza y normas nosotros vayámonos haciendo respetar. **Eco. Jaime Figueroa Inspector de Plazas y mercados:** buenos días con todos, sucede que los días jueves si hace falta personal por cuanto ingresan muchos vendedores ambulantes ya que la feria es catalogada feria libre en la que todos pueden venir a vender su actividad económica en la plaza san Vicente sucede que en la ordenanza reformada en la disposición transitoria se incluye en la calle 5 de junio para venta de pollo en pie, pescado y otros, esto ocasiono un caos de toda la gente ocasionando que los mismos comerciantes les mandaron sacando a estos comerciantes ambulantes al no recibir el apoyo de ninguna autoridad lo que estamos trabajando es una propuesta que no incremente mas puestos mas bien es tener un contrato con una empresa privada para los días

jueves tener 20 policía municipales, ya que no es por excusarme yo estaba a cargo de la plaza de rastro baje a la plaza San Vicente ha solucionar un problema hasta muestran han llegado a la evaluación pero pasamos ya que justifique y sacamos 80% y pasamos la prueba hasta aquí mi intervención. **Tlgo. Delfín Quishpe:** yo recuerdo en las primeras semanas de administración se sugirió incluso comprar parlantes, insertar cámaras, en los mercados pongo en su buena decisión economista para que pueda cumplir dichas propuestas, doy todo mi respaldo para descongestionar los jueves esta pendiente la calle salida al camal en las líneas de ferrocarril por favor que nos pueda apoyar en el tema, cuenta con nuestro respaldo ponga mano dura. **Eco. Jaime Figueroa Inspector de Plazas y mercados:** Con respecto a los parlante ya hice una revisión parlante que necesitamos en la plaza de rastro y en la plaza san Vicente y lo otro con presupuesto propio yo ya solicité una bocina para instalar en el carro de la Dirección y poder llamar la atención por el parlante, comentarle que ya estamos trabajando en los proyectos. **Tlgo. Delfín Quishpe:** gracias esta tratado en presente punto. 6. CLAUSURA.-Una vez que se ha agotado el orden del día el Señor alcalde Delfín Quishpe Apugllón, clausura la Sesión ordinaria del 03 de enero del año 2023, siendo las 11h28 minutos, para constancia firman la presente Acta junto a la secretaria que **CERTIFICA. -**

Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GAD-GUAMOTE**

Tlgo. Delfín Quishpe Apugllón
**ALCALDE DEL GADMC-G
GUAMOTE**